



RESERVA de VACANTES 2025 **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

La Reserva de Vacantes es la posibilidad de las familias de reservar banco en el cupo de alumnos/as regulares para el cursado del Ciclo Lectivo 2025 siempre que, en el plazo señalado, se cumplan todos los términos y condiciones necesarios e imprescindibles para la inscripción definitiva que se perfeccionará con el pago de la Matrícula y la suscripción del Contrato de Enseñanza 2025. La falta de cumplimiento de los requisitos en el plazo estipulado deja en libertad al Colegio para disponer de la vacante reservada conforme a las solicitudes de lista de espera o futuras inscripciones por orden cronológico.

1. PRIORIDADES PARA LA ASIGNACIÓN DE VACANTES

La Reserva de Vacantes y posterior Inscripción estará sujeta a las siguientes prioridades:

1.1 Familias del colegio e hijos de docentes

- a) Alumnos/as actuales para el mismo turno al que concurren.
- b) Alumnos/as actuales del Turno Mañana que deseen optar por la doble escolaridad, previo coloquio de las familias con las Directoras de Junior o Senior School y examen de inglés que determine si pueden o no asistir a doble escolaridad.
- c) Hermanos/as de alumnos/as actuales que inscriben optando por la doble escolaridad.
- d) Hijos del personal de la institución que se inscriben optando por la doble escolaridad.

1.2 Familias nuevas

- a) Alumnos/as nuevos/as para doble escolaridad que cumplen con todas las condiciones de admisión, realizan su Reserva de Vacantes e ingresan a Lista de Espera, cuya inscripción se concretará conforme la disponibilidad de cupo en cada año o nivel.

2. RESERVA DE VACANTES PARA ESTUDIANTES QUE CURSAN COMO ALUMNOS/AS REGULARES EL CICLO LECTIVO 2024

Los/as alumnos/as que actualmente cursan el Ciclo Lectivo 2024 serán incorporados al proceso de Reserva de Vacantes en forma automática por el Colegio para el ciclo lectivo 2025. Se entenderá que aceptan su inclusión y las disposiciones contenidas en los Términos y Condiciones si: a) no lo rechazan en forma expresa; b) dan cumplimiento al pago de cuotas de Reserva de Vacantes; c) cumplen con la totalidad de los requerimientos pedagógicos.

La incorporación automática en el proceso de Reserva de Vacantes implicará:

- Que el/la alumno/a es agregado como candidato/a a una vacante del curso correspondiente al año 2025 en la misma modalidad de cursado del año 2024.
- Que se accede al beneficio en el Precio de Reserva de Vacantes, consistente en: a) un precio fijo de la misma, tomado en base a la cuota del mes de junio de 2024 conforme los valores establecidos en el Anexo 1, cuyo importe se mantendrá siempre y cuando se formalice el proceso de Reserva de Vacante y se abone efectivamente la primer cuota hasta el día **19 de junio de 2024**; b)-la financiación sin interés ni recargo alguno, en cinco (5) cuotas mensuales, que se abonarán los meses de: junio, julio, agosto, setiembre y octubre, junto con las cuotas mensuales pertinentes.
- Que las familias actuales que hubieran abonado total o parcialmente la Reserva de Vacantes al **30 de setiembre de 2024** podrán retractarse de la reserva, en cuyo caso y solo hasta esa fecha les será restituido el importe abonado por ese concepto.
- Que el plazo indefectible para formalizar el Proceso de Reserva de Vacante es el día **19 de junio de 2024**. Pasada esa fecha se dispondrá de la vacante.
- Que el plazo indefectible de cancelación del Precio de Reserva de Vacantes, juntamente con la cancelación de las cuotas vencidas del año 2024, será el día **31 de octubre de 2024**. Pasada esa fecha se dispondrá de la vacante.
- Que el cumplimiento de este requisito económico, juntamente con los requisitos de carácter pedagógico de los alumnos/as, habilitará a la firma del Contrato Anual de Enseñanza, mediante el cual el alumno/a queda inscripto en el ciclo lectivo 2025.
- La Reserva de Vacantes de alumnos actuales que no se formalice y abone la primer cuota hasta el **19 de junio de 2024**, queda sujeta a la disponibilidad de vacante y a la actualización del Precio del valor de Reserva de Vacantes que será ajustado con los porcentajes de aumento de cuotas ocurridos entre los meses de junio y la fecha efectiva en la que se finaliza el Proceso de Reserva de Vacante para el Ciclo 2025.

2.1 Requisitos pedagógicos de admisibilidad:

- Estar en condiciones académicas, pedagógicas y socio afectivas para cursar el Grado/Curso/Sala de Nivel y Modalidad para el que realiza la Reserva de Vacantes.
- Adherir a los requerimientos de disciplina y normas de convivencia del colegio, y haber cumplido fielmente el Contrato de Enseñanza y sus Anexos (Ideario, Propósito, Proyecto Institucional y Normas de Convivencia)
- El colegio se reserva el derecho de no inscribir por: - situaciones ajenas a los/las alumnos/as que menoscaben lo estipulado en el Contrato de Enseñanza y sus Anexos y/o alteren la concordia y buenos tratos hacia los integrantes de la Comunidad Educativa (personal del colegio, menores, otros), sea en forma personal o por cualquier medio de comunicación escrito u oral (Por ejemplo, comportamiento de padres/madres/adultos responsables y/u otras personas relacionadas con los estudiantes que incidan en el Colegio, sus integrantes y familias); - incumplimiento por parte de los adultos responsables de presentación en tiempo y forma de informes externos, asistencia a reuniones y documentación requerida por los Equipos de Gestión y/o Gabinete Psicopedagógico.

3. RESERVA DE VACANTES PARA ALUMNOS NUEVOS.

Los aspirantes nuevos a una vacante en el Ciclo Lectivo 2025, deberán:

- Presentar el certificado de libre deuda de la institución a la que asistía con anterioridad.
- En el caso de nuevos alumnos/as de Nivel Inicial y primer ciclo de Nivel Primario (1ro, 2do y 3er grado), deberán asistir a la entrevista de Gabinete con Anamnesis completa por los progenitores/adultos responsables, presentar un Informe de Diagnóstico Psicopedagógico de profesionales externos e Informe Grilla Institucional Psicopedagógica, firmada y sellada en original por un/a Psicopedagogo externo y participar del Taller de Diagnóstico (esto último sólo Nivel Inicial) .
- En el caso de nuevos alumnos/as de Nivel Primario y Nivel Secundario, deberán presentar libreta de calificaciones descargada desde el GEM, DNI, Partida de Nacimiento actualizada y un Informe Socio Afectivo del colegio del cual proviene.
- Asistir a una entrevista personal de evaluación, tanto personal como de su entorno.
- Aprobar el Examen de Habilidades y Contenidos, cuya fecha se notificará oportunamente.
- Completar la Ficha de Datos Personales en la intranet del Colegio.
- El/la alumno/a nuevo/a que al momento de solicitar su Reserva de Vacantes cumpla con todos los requisitos exigidos por el colegio, podrá: a)-Ser inscripto en forma directa para el ciclo 2025 si el colegio dispusiera de vacantes en ese momento; b)-ingresar en Lista de Espera hasta el **24 de junio de 2024** donde se le informará la posibilidad concreta de inscripción al ciclo 2025.
- En caso de arrepentimiento del solicitante nuevo, este NO tendrá ningún reintegro de los valores abonados.
- Una vez cumplimentado los requisitos institucionales en tiempo y forma, **la familia tiene un plazo de 72 horas hábiles** para firmar el Contrato de Enseñanza Anual y pagar la totalidad del monto de Reserva de Vacante. Pasado ese plazo se pierde el derecho a la vacante.

4. CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE VACANTES E INSCRIPCIÓN

4.1 El 31 de octubre se completarán los cupos disponibles con aquellos alumnos/as que a esa fecha hubieran cumplido en forma total con el proceso de Reserva de Vacantes. Si luego de esto quedan cupos disponibles, se completarán con aspirantes en Lista de Espera.

4.2 En el caso de alumnos actuales que hubieran cumplido con los demás requisitos del proceso de Reserva de Vacantes, su inscripción quedará sujeta a la aprobación del Consejo Directivo.

5. CONDICIONES PARA LA VIGENCIA DE RESERVA DE VACANTES:

- El cumplimiento parcial o negligente del proceso de Reserva de Vacantes al día **31 de octubre de 2024**, no obligará al Colegio a inscribir al/los alumnos/as para el ciclo lectivo 2025, pudiendo disponer de la/s vacante/s reservadas a dicha fecha.
- El monto abonado en concepto de Reserva de Vacantes no es reembolsable (con excepción de los alumnos actuales que se hubieren retractado al día **30 de setiembre de 2024**).

- La Reserva de Vacantes de estudiantes regulares que no hubiera sido abonada o lo hubiera sido en forma incompleta hasta el **31 de octubre de 2024** implicará: a) el derecho a solicitar la incorporación de los aspirantes en Lista de Espera; b) La incorporación a Lista de Espera implica la posibilidad de una posterior Inscripción sujeta a las siguientes condiciones: 1)-que existan cupos disponibles; 2)-que se haya cumplido con todos los requisitos del proceso de Reserva de Vacantes.

6. CUOTAS AÑO 2025

Las cuotas correspondientes a los meses del año 2025 (desde febrero a diciembre) serán las cuotas que por modalidad de cursado el Colegio tenga fijadas al mes de diciembre de 2024, a las que deberán adicionarse los incrementos en el transcurso del año 2025 como consecuencia de aumentos al personal aprobados por paritarias, cualquier otro incremento autorizado por las autoridades competentes y/o las asimetrías que pudiera provocar la inflación y que pudieran comprometer el normal cumplimiento del servicio educativo..

7. OFERTA EDUCATIVA

La incorporación al proceso de Reserva de Vacantes y el cumplimiento total o parcial del mismo, implica el pleno conocimiento de estos Términos y Condiciones como así también de la oferta educativa del colegio

Consejo Directivo
Colegio Rainbow

Anexo

VALORES RESERVA DE VACANTES 2025
(a Junio 2024, se actualiza mensualmente)

Nivel	Escolaridad Simple Español TM	Escolaridad Doble TM +TT
Sala de 2 Años	\$ 142.800	-
Sala de 3, 4 y 5 Años	\$ 142.800	\$ 220.660
Primaria	\$ 163.855	\$ 256.505
Secundaria	\$ 183.440	\$ 276.010